



ayuntamiento  
**San Bartolomé de la Torre CIRCULAR DE SECRETARÍA 6/2020**

FASE I INICIAL día 11 de mayo			
AMBITO	ACTIVIDAD	SERVICIO MUNICIPAL	ACTUACIONES
LABORAL	Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias en las distintas actividades, adaptadas al COVID19.	PREVENCION DE RIESGOS TODOS LOS SERVICIOS	Identificar escenarios escalados hasta 30 de junio. Definir necesidades Establecer normas Proporcionar medios
PERSONAL	Establecimiento de medidas para la protección específica de todos los grupos vulnerables en el desarrollo de las medidas de alivio.	SANIDAD	Decidir sobre proporcionar material de protección a la población
PERSONAL	Contacto social en grupos reducidos de hasta 10 personas no vulnerables ni con patologías previas.	POLICIA	Controlar el cumplimiento de las medidas.
PERSONAL	Limitación de ocupación de los vehículos privados a 2 personas, salvo en personas que residan en el mismo domicilio.	POLICIA	Controlar el cumplimiento de las medidas.
PERSONAL	Velatorios, enterramientos y despedidas de cremación para un número de 15 personas al aire libre y 10 en lugares cerrados, con protocolos de distancia física y seguridad.	CEMENTERIO POLICIA	Controlar el cumplimiento de las medidas.
PERSONAL	Paseos y paseos con perros.	SERVICIOS PÚBLICOS POLICÍA	Apertura de jardines y espacios libres, excepto zonas de juego. Apertura de lugares de socialización de animales domésticos.
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA	Reanudación de los procedimientos de contratación	CONTRATACIÓN TODOS LOS SERVICIOS	Reinicio de los procedimientos de contratación y puesta en marcha de otros nuevos. Preferentemente por sistemas electrónicos.
SERVICIOS SOCIALES	Reactivación progresiva de los servicios sociales, con atención prioritaria a	BIENESTAR SOCIAL	Diagnosticar y definir el escenario. Reestructurar, en su

Código Seguro de Verificación	IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE	Fecha	11/05/2020 14:23:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE</a>	Página	1/6





ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre CIRCULAR DE SECRETARÍA 6/2020**

<b>FASE I INICIAL día 11 de mayo</b>			
	colectivos más desfavorecidos, en función de las recomendaciones sanitarias establecidas. Entre ellos, y en atención a las personas con discapacidad, las terapias de atención temprana, ocupacionales, de rehabilitación y psicosociales. Atención domiciliaria y seguimiento continuo a personas mayores que no vivan en residencias.		caso, turnos y equipos. Alinear, en su caso, contratos externalizados.
<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES</b>	Los centros educativos abrirán para su desinfección, acondicionamiento y el trabajo administrativo y preparatorio de los docentes y personal auxiliar (actas, matriculaciones, etc). Apertura de Universidades para su desinfección, acondicionamiento y para gestiones administrativas y de investigación.	<b>EDUCACION RRHH</b>	Incorporación presencial de conserjes y otro personal afecto. Ordenar limpieza y desinfección. Ordenar labores de mantenimiento y puesta a punto. Afecta a colegios, epa, conservatorio, uned, escuelas infantiles y demás centros docentes.
<b>COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Apertura generalizada de los locales y establecimientos comerciales con superficie inferior a 400 metros, que no tengan carácter de centro o parque comercial o sin acceso independiente. Esto no altera la actividad de los establecimientos situados en centros comerciales a los que se ha permitido seguir abiertos al público durante el estado de alarma.	<b>POLICIA</b>	Controlar el cumplimiento de las medidas.

Código Seguro de Verificación	IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE	Fecha	11/05/2020 14:23:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE</a>	Página	2/6





ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre CIRCULAR DE SECRETARÍA 6/2020**

<b>FASE I INICIAL día 11 de mayo</b>			
	Aforo limitado al 30%. Se garantizará una distancia mínima de 2 metros entre clientes. Cuando esto no sea posible, se permitirá únicamente la permanencia de un cliente. Se establecerá un horario de atención preferente para personas mayores de 65 años.		
<b>COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<p>Cuando así lo proponga el ayuntamiento correspondiente, también podrán reiniciar su actividad los mercados al aire libre/venta no sedentaria (mercadillos) en la vía pública, con condiciones de distanciamiento entre puestos, y delimitación del mercado ambulante para correcto control del aforo por las fuerzas de seguridad.</p> <p>Limitación inicial al 25% de los puestos habituales y afluencia inferior a 1/3 del aforo o aumento de superficie para asegurar el mantenimiento de distancia de seguridad entre los puestos y los viandantes.</p>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS POLICIA</b>	<p>Definir las condiciones de seguridad de los mercados ambulantes de martes y viernes.</p> <p>Implementar las medidas de seguridad (cartelería, equipos o útiles de protección, señalización de puestos, etc).</p> <p>Controlar el cumplimiento de las medidas.</p> <p>En su caso, modificar ordenanzas de funcionamiento y/o fiscales.</p>
<b>HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS</b>	<p>Apertura de terrazas: se limitará al 50% de las mesas permitidas en años anteriores en base a la licencia municipal asegurando distancia de 2 metros entre mesas o agrupaciones.</p> <p>Podrían tener mayor número de mesas si el ayuntamiento permite más espacio disponible, respetando la proporción mesas/superficie del</p>	<b>MEDIO AMBIENTE SERVICIOS PÚBLICOS POLICIA</b>	<p>Definir las condiciones de seguridad de las terrazas.</p> <p>Definir las condiciones que posibiliten la ampliación de espacios disponibles y su conciliación con el paso de peatones (no sólo por movilidad sino por salubridad).</p> <p>Implementar las medidas de seguridad (cartelería, equipos o</p>

Código Seguro de Verificación	IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE	Fecha	11/05/2020 14:23:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE</a>	Página	3/6





ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre CIRCULAR DE SECRETARÍA 6/2020**

<b>FASE I INICIAL día 11 de mayo</b>			
	50% y con un incremento proporcional de espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública. Máximo 10 personas por agrupación de mesas. Cumplimiento de medidas de higiene y prevención en terrazas.		útiles de protección, señalización de terrazas y mesas, etc). Controlar el cumplimiento de las medidas. En su caso, modificar ordenanzas de funcionamiento y/o fiscales.
<b>HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS</b>	Apertura sin utilización de zonas comunes y con restricciones, por ejemplo, en restauración, entre otras actividades, desinfección y refuerzo de normas de salud e higiene.	<b>JUVENTUD POLICIA</b>	Albergues municipales Controlar el cumplimiento de las medidas.
<b>AGRICULTURA</b>	Apertura de actividades del sector agroalimentario y pesquero que mantenían restricciones. (*) Las actividades comerciales agrícolas y ganaderas se regirán por las reglas de comercio minorista (vino envasado, animales vivos). Los mercados de proximidad se regulan en el apartado de comercio minorista.	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Analizar si existen afecciones de la medida al mercado municipal de abastos.
<b>ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO</b>	Bibliotecas (préstamo y lectura con limitación de aforo).	<b>BIBLIOTECA MUNICIPAL RRHH PREVENCIÓN DE RIESGOS</b>	Incorporación de trabajadores. Definición de protocolos de seguridad. Entrega de EPIs.
<b>ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO</b>	Actos y espectáculos culturales de menos de 30 personas en lugares cerrados (con 1/3 de aforo).  Actos y espectáculos culturales al aire libre de menos de 200 personas (siempre y cuando sea sentado y manteniendo la distancia necesaria).	<b>CULTURA FIESTAS RRHH PREVENCIÓN DE RIESGOS MEDIO AMBIENTE</b>	Incorporación de trabajadores Definición de protocolos de seguridad Entrega de EPIs Definir programación Redefinir contratos suscritos y planificar la contratación. Autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas

Código Seguro de Verificación	IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE	Fecha	11/05/2020 14:23:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE</a>	Página	4/6





ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre CIRCULAR DE SECRETARÍA 6/2020**

<b>FASE I INICIAL día 11 de mayo</b>			
			con incorporación de limitaciones y medidas de seguridad. Controlar el cumplimiento de las medidas.
<b>ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO</b>	Museos (solo visitas, no actividades culturales) 1/3 aforo con control de aglomeraciones en salas.	<b>MUSEOS</b>	Incorporación de trabajadores Definición de protocolos de seguridad Entrega de EPIs
<b>ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO</b>	Turismo activo y de naturaleza para grupos limitados de personas.	<b>TURISMO</b>	Sin incidencia
<b>DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO</b>	Apertura de centros de alto rendimiento con medidas de higiene y protección reforzadas y, si es posible, turnos. Entrenamiento medio en ligas profesionales.	<b>DEPORTES</b>	Sin incidencia respecto de la Fase 0
<b>DEPORTE NO PROFESIONAL</b>	Instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto: atletismo, tenis). Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.	<b>DEPORTES POLICIA</b>	Incorporación de trabajadores a polideportivos al aire libre. Permanecen cerrados pabellones, piscinas, gimnasio y demás instalaciones municipales cubiertas (no al aire libre). Controlar el cumplimiento de las medidas.
<b>LUGARES DE CULTO RELIGIOSO</b>	Limitación de 1/3 del aforo y medidas seguridad	<b>POLICIA</b>	Controlar el cumplimiento de las medidas.
<b>MOVILIDAD URBANA Y PERIURBANA</b>	El transporte público en entornos urbanos e interurbanos a niveles de oferta de servicios del 80-100%. Medidas de gestión de la demanda de viajeros. Se establecerá un factor de ocupación de referencia.	<b>TRANSPORTE</b>	Adecuar la prestación relativa al servicio de bus urbano comunicando la orden al concesionario. Establecer las medidas preventivas. Reparto de mascarilla obligatoria. Establecer las medidas de limpieza y

Código Seguro de Verificación	IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE	Fecha	11/05/2020 14:23:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE</a>	Página	5/6





ayuntamiento  
**San Bartolomé de la Torre CIRCULAR DE SECRETARÍA 6/2020**

<b>FASE I INICIAL día 11 de mayo</b>		
		desinfección.

La Presente Circular es meramente informativa, basada en las publicaciones oficiales que realiza el Estado en el Boletín; se irán modificando conforme se produzcan cambios en su contenido que puedan ser de interés y orientación.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

El Secretario,

Fdo.: Santiago Alfredo Alés Gil

Código Seguro de Verificación	IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE	Fecha	11/05/2020 14:23:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66GUP53HUP6VBP3U6NARBFOE</a>	Página	6/6

